Índice	IRROP	Índice de Reducción de Riesgos de Opacidad
Indicador	A3C	Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento

Objetivo de la Unidad Administrativa (IFAI):

Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre las negativas de las solicitudes de acceso de información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Objetivo del Indicador 2009:

Alinear los criterios que las dependencias y entidades emplean al dar respuesta a las solicitudes de información con los criterios que el Pleno establece en sus resoluciones con motivo de un recurso de revisión y asegurar el cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del IFAI.

Descripción del Indicador:

Mide la tendencia creciente o decreciente de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI respecto de la tendencia de las solicitudes de información respondidas; asimismo, evalúa el grado de alineación de los criterios de las dependencias y entidades de la APF con respecto a los mismos emitidos por el Pleno del IFAI; y finalmente, calcula el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones emitidas por el IFAI.

Definiciones:

Instituciones: Dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF, así como la Procuraduría General de la República.

Resolución del Pleno del IFAI.- Determinación que expide el Pleno del IFAI derivada de un recurso de revisión, respecto de la respuesta otorgada con motivo de una solicitud de información. Dicha determinación puede confirmar, modificar o revocar la respuesta otorgada por la dependencia o entidad.

Resolución confirmatoria del Pleno del IFAI.- Determinación que expide el Pleno del IFAI derivada de un recurso de revisión, respecto de la respuesta otorgada con motivo de una solicitud de información y que confirma dicha respuesta y que ha sido notificada a la institución en el periodo a evaluar.

Resolución modificatoria o revocatoria del Pleno del IFAI.- Determinación que expide el Pleno del IFAI derivada de un recurso de revisión, respecto de la respuesta otorgada con motivo de una solicitud de información y que modifica o revoca dicha respuesta y que ha sido notificada a la institución en el periodo a evaluar.

Tasa de variación porcentual de las solicitudes de información respondidas.- Mide la variación creciente o decreciente de las solicitudes de información respondidas en el semestre a evaluar respecto del anterior (para mayor detalle ver el Anexo Metodológico "Indicador A3C").

Tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI.- Mide la variación creciente o decreciente de las resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI que hayan sido notificadas en el semestre a evaluar respecto del anterior (para mayor detalle ver el Anexo Metodológico "Indicador A3C").

Recursos de revisión con instrucción.- Aquellas resoluciones de recursos de revisión con instrucción a cumplir, a) cuya fecha límite de cumplimiento recayó en el periodo a evaluar; así como b) cuya fecha límite de cumplimiento recayó en algún periodo previo, pero a la fecha de corte del periodo inmediato anterior no se habían exhibido las constancias de su cumplimiento; por lo que se considera también en el periodo actual.

Cumplimiento en forma.- Se refiere a que el sujeto obligado cumplió la resolución exactamente en los términos descritos por el Pleno del IFAI en la propia resolución.

Días de desfase.- Promedio de los días en que la dependencia o entidad excedió el plazo de cumplimiento establecido en la Resolución para poner a disposición la información instruida al recurrente.

Días de cumplimiento.- Promedio de los días de cumplimiento que el Pleno estableció en la resolución de los recursos de revisión.

Índice	IRROP	Índice de Reducción de Riesgos de Opacidad
Indicador	A3C	Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento

Abreviaturas:

IFAI = Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
Herramienta de Comunicación = Es el sistema de comunicación y gestión electrónica autorizado por el IFAI para substanciar y cumplir con los recursos de revisión, recibir comunicados, cumplir requerimientos y formular consultas.
CGOVC = Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Responsables

Indicador: Act. José Luis Marzal Ruiz, Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, Tel. 5004 2441, jl.marzal@ifai.org.mx
Consultas: Lic. Dinorah Atlántida Ugalde Reza, Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal, Tel. 5004 2403, dinorah.ugalde@ifai.org.mx

Tipo de Información del Indicador:

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el tipo de información es pública una vez concluido el ejercicio.

Índice	IRROP	Índice de Reducción de Riesgos de Opacidad
Indicador	A3C	Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento

Fórmula:

$$A3C = 0.25*\left[Ranking(\dot{R}_{m,r},\dot{S})\right]+0.25*\left[\frac{R_c}{R_{c,m,r}}\right]+0.50*\left[1-(\frac{DD}{DC})\right]$$

Variables de la fórmula:

$Ranking$ = Función que considera las tasas en el paréntesis, la cual ordena a las dependencias y entidades atendiendo a la relación que guardan ambas tasas. Esta función se aclara en los anexos. (ver Nota 1)

$\dot{R}_{m,r}$ = Tasa de variación porcentual de las Resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI.

$\dot{S}$ = Tasa de variación porcentual de las Solicitudes de información (que han sido respondidas)

S = Solicitudes que han sido respondidas en el periodo a evaluar.

R_c = Resoluciones confirmatorias del Pleno del IFAI.

$R_{c,m,r}$ = Resoluciones confirmatorias, modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI.

DD = Días de Desfase.

DC = Días de Cumplimiento.

Donde;

La fórmula opera cuando los días de desfase son menores que los días de cumplimiento. Cuando los días de desfase son iguales o mayores a los días de cumplimiento entonces el valor de este tercer componente será 0 (cero).

Notas:

(1) $Ranking$ es una función que considera la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias del IFAI y la tasa de variación porcentual de las solicitudes de información (que han sido respondidas), la cual ordena a las dependencias y entidades atendiendo a la relación que guardan ambas tasas. Esta función se aclara en el Anexo metodológico "Indicador A3C".

Factor de ponderación del Indicador:

30% de lo que le corresponde al IFAI en el IRROP.

Fuente de datos y periodicidad 2009:

Es importante mencionar, que no se requiere la entrega de información por parte de las dependencias y entidades para integrar el indicador. La fuente de datos por componente es la siguiente:

Para evaluar el primer componente de este indicador, la fuente de datos es la aplicación informática "Herramienta de Comunicación" y la aplicación informática para gestionar las solicitudes de información.

La información que integra el segundo componente se obtiene de la "Herramienta de Comunicación". En relación a este componente, se sugiere a las Unidades Administrativas, Unidades de Enlace y Comités de Información, consultar la herramienta tecnológica ZOOM, a fin de reconocer aquellos recursos de revisión, estudios y opiniones emitidos por el IFAI, que sirvan de base documental y de referencia en la elaboración de las respuestas a las solicitudes de información otorgadas. El ZOOM se encuentra a la disposición del público interesado en la dirección de Internet http://buscador.ifai.org.mx/buscador/bienvenido.do,

La contabilidad de los días de cumplimiento, así como de los días de desfase, se origina del cálculo que realiza la Dirección de Seguimiento a Resoluciones del IFAI considerando la fecha de notificación del IFAI a la autoridad, el término establecido en la resolución y la fecha en que la autoridad pone a disposición la información instruida al recurrente.

La información que integra las variables se tomará con los siguientes cortes: Del 1 de enero al 30 de junio de 2009 y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.

El IFAI entregará semestralmente la información de este indicador a la CGOVC los días 24 de julio de 2009 y 22 de enero de 2010.

Cobertura:

Aplica a 259 instituciones de la APF, que se integran por instituciones que cuentan con unidad de enlace.

(Ver Tabla "Cobertura de indicadores por Focus")

Criterios base para asignar e integrar calificaciones:

Índice	IRROP	Índice de Reducción de Riesgos de Opacidad
Indicador	**A3C**	**Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento**

Sí aplica el N.D., en particular cuando en alguno de los periodos de evaluación no se cuente con información para realizarla.
El tipo de integración de la calificación definitiva es Promedio Simple.
(Ver sección "Criterios para la Asignación e Integración de Calificaciones")

Información complementaria:

El indicador está integrado por tres componentes. El primer componente (25% del total) evalúa la tendencia creciente o decreciente, en el tiempo, de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI derivados de la inconformidad respecto de las respuestas otorgadas por la dependencia o entidad. Para este fin, se considera la relación que guarda la tasa de variación porcentual de las solicitudes de información respondidas y la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI. El segundo componente (25% del total) evalúa en que grado los criterios de las dependencias y entidades se alinean a los criterios del Pleno del IFAI empleados con motivo de un recurso de revisión. El tercer componente (50% del total) evalúa el cumplimiento en tiempo y forma a las resoluciones del IFAI, a) cuyo cumplimiento recayó en el semestre a evaluar; así como b) cuyo cumplimiento recayó en un semestre previo y a la fecha de corte de ese semestre previo, no se había exhibido el cumplimiento.

Referencia de anexos:

Anexo metodológico: Indicador A3C

IRROP	A3C	Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento
Parámetros de Evaluación del Indicador		
NO SATISFACTORIO	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**
0.00 a 7.00	7.01 a 8.99	9.00 a 10.00

IRROP	A3C	Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento
Ruta Estratégica del Indicador		
Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012		
EJE de Política Pública al que corresponde el indicador		
5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.		
OBJETIVO al que corresponde el indicador		
5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.		
ESTRATEGIA a la que corresponde el indicador		
5.5 Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.		
Visión Estratégica de la Unidad Administrativa al 2012		
Unidad Administrativa responsable del Indicador		
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)		
OBJETIVO de la materia o política al 2012		
Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre las negativas de las solicitudes de acceso de información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.		
OBJETIVO del indicador al cierre del 2009		
Alinear los criterios que las dependencias y entidades emplean al dar respuesta a las solicitudes de información con los criterios que el Pleno establece en sus resoluciones con motivo de un recurso de revisión y asegurar el cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del IFAI.		
Responsables		
Indicador		
Act. José Luis Marzal Ruiz, Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, Tel. 5004 2441, jl.marzal@ifai.org.mx		
Consultas		
Lic. Dinorah Atlántida Ugalde Reza, Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal, Tel. 5004 2403, dinorah.ugalde@ifai.org.mx		

IRROP	A3C	Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento

Criterios para la Asignación e Integración de Calificaciones

Asignación de Calificaciones "No Disponible" (N.D.) y calificación numérica 0 (CERO)

Asignación de "N.D."

Cuando no se tenga materia para evaluar, debido a la falta de generación de la información prevista en las variables del indicador.

Asignación de calificación numérica 0 (CERO)

La asignación de calificación numérica 0 (CERO) se establece a partir del cálculo de la fórmula del indicador y de las variables que la conforman.

Observaciones Específicas

La aplicación del N.D. a cada variable se asigna tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Componente 1, [Ranking ($\dot{R}_{m,r,\dot{S}}$)].- Aplica el N.D. si y solo si, $\dot{R}_{m,r}$=0 y en ambos semestres no existieron resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI.

Componente 2, [R_c / $R_{c,m,r}$].- Aplica el N.D. cuando no hayan resoluciones de recursos de revisión notificadas en el periodo.

Componente 3, [1- (DD / DC)].- Aplica el N.D. cuando no hayan resoluciones del IFAI, en donde: a) cuyo cumplimiento haya recaído en el periodo a evaluar; y, b) cuando no hayan resoluciones del IFAI cuyo cumplimiento haya recaído en un periodo previo y no se haya exhibido el cumplimiento en esos periodos previos.

En el caso que alguna variable tenga N.D., la ponderación se distribuye de forma proporcional entre las variables que se aplican. La siguiente tabla describe los escenarios posibles y la ponderación correspondiente de cada una de los componentes:

	Distribución de la Ponderación entre componentes en cada uno de los 7 distintos escenarios						
Componente	1	1	3	4	5	6	7
1	25	ND	33.3	50	100	ND	ND
2	25	33.3	ND	50	ND	100	ND
3	50	66.7	66.7	ND	ND	ND	ND

Integración de Calificaciones

Tipo de Integración de la Calificación Definitiva

Promedio Simple.

Criterios para la integración de la Calificación Definitiva

La integración de la calificación definitiva (al cierre del ejercicio) de la institución se realiza con el promedio simple de las calificaciones emitidas para el primer y segundo semestres (se pondera 50 por ciento a la calificación del primer semestre y 50 por ciento a la obtenida en el segundo semestre).

Si alguna de las calificaciones emitidas, ya sea para el primer o el segundo semestre corresponde a un N.D., se pondera 100 por ciento a la calificación numérica disponible.

Si las calificaciones emitidas en ambos periodos corresponden a un N.D., entonces la integración de la calificación definitiva será N.D.

Criterios para la integración de las calificaciones parciales

La integración de las calificaciones parciales (semestrales) de la institución se realizará con el promedio simple de las calificaciones que en cada semestre del ejercicio se obtengan.

Para el caso de la calificación del tercer trimestre del ejercicio, se

considerará un N.D. hasta obtener el resultado al final del segundo semestre.

Consideraciones adicionales

Ninguna.

Ejemplo de Integración de la Calificación

Primer semestre, considerando que la institución obtenga una calificación en el componente [Ranking ($R_{m,r}$, S)] de 7.89, para el componente [R_c / $R_{c,m,r}$] una calificación de 8.94; y para el componente [1- (DD / DC)] una calificación de 9.8, tenemos lo siguiente:

A3C = 0.25 * [Ranking ($R_{m,r}$, S)] + 0.25 * [R_c / $R_{c,m,r}$] + 0.50 * [1- (DD / DC)]

A3C = 0.25*(7.89) + 0.25*(8.94) + 0.50*(9.80)

A3C = 1.9725 + 2.235 + 4.90

A3C = 9.1075

La calificación parcial del primer semestre en el indicador A3C para la institución en el ejemplo expuesto sería de **9.11** (se redondea a dos dígitos después del punto)

Segundo semestre, considerando que la institución obtenga una calificación en el componente [Ranking ($R_{m,r}$, S)] de 8.54, para el componente [R_c / $R_{c,m,r}$] una calificación de 9.62; y para el componente [1- (DD / DC)] una calificación de 9.95, tenemos lo siguiente:

A3C = 0.25 * [Ranking ($R_{m,r}$, S)] + 0.25 * [R_c / $R_{c,m,r}$] + 0.50 * [1- (DD / DC)]

A3C = 0.25*(8.54) + 0.25*(9.62) + 0.50*(9.95)

A3C = 2.135 + 2.405 + 4.975

A3C = 9.515

La calificación parcial del segundo semestre en el indicador A3C para la institución en el ejemplo expuesto sería de **9.52** (se redondea a dos dígitos después del punto)

Calificación Definitiva, se obtiene a partir de un promedio simple de la calificación del primer y segundo semestres, por lo tanto:

A3C = 0.50 * (Calificación Primer Semestre) + 0.50 * (Calificación Segundo Semestre)

A3C = 0.50*(9.1075) + 0.50*(9.515)

A3C = 4.55375 + 4.7575

A3C = 9.31125

La calificación definitiva anual en el indicador A3C para la institución en el ejemplo expuesto sería de **9.31** (se redondea a dos dígitos después del punto)

Responsables

Indicador

Act. José Luis Marzal Ruiz, Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, Tel. 5004 2441, jl.marzal@ifai.org.mx

Consultas

Lic. Dinorah Atlántida Ugalde Reza, Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal, Tel. 5004 2403, dinorah.ugalde@ifai.org.mx

Anexo Metodológico. Indicador A3C

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), entre sus actividades de evaluación a la Administración Pública Federal, elabora el Indicador Alineación de **c**riterios, **c**omportamiento de las resoluciones y su **c**umplimiento (A3C), el cual integra el Indicador 3 del Modelo Integral de Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control (MIDO). Cabe destacar, que el A3C es una versión modificada del indicador Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (ACC). La diferencia radica primordialmente en el primer componente del nuevo indicador. Mediante esta modificación el A3C es un indicador que concentra su evaluación esencialmente a las resoluciones del Pleno del IFAI. Este anexo detalla, para cada uno de los tres componentes del indicador A3C, la metodología descrita en la ficha técnica. Cabe hacer mención que la periodicidad del Indicador es semestral por lo que los periodos a evaluar son del 1 de enero al 30 de junio y 1 de julio al 31 de diciembre de cada año.

Primer componente del A3C

El primer componente mide la tendencia creciente y decreciente de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI.

Fórmula del primer componente

Primer componente= $Ranking(\dot{R}_{m,r}, \dot{S})$

$\dot{R}_{m,r}$ Tasa de variación porcentual de las **r**esoluciones **m**odificatorias y **r**evocatorias del Pleno del IFAI.

Esta tasa está definida como: $\dot{R}_{m,r} = \frac{R_t - R_{t-1}}{R_{t-1}}$, donde R_t es el número de resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI en el semestre t y R_{t-1} en el semestre t-1.

$\dot{S}$ Tasa de variación porcentual de las **s**olicitudes de información respondidas.

Esta tasa está definida como: $\dot{S} = \frac{S_t - S_{t-1}}{S_{t-1}}$, donde S_t es el número de solicitudes respondidas en el semestre t y S_{t-1} en el semestre t-1.

$Ranking$ Es una función que considera la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias del IFAI y la tasa de variación de las solicitudes de información (que han sido respondidas), la cual ordena a las dependencias y entidades atendiendo a la relación que guardan ambas tasas.

Evaluación del primer componente

La función $Ranking$ ordena jerárquicamente a las dependencias y entidades (la metodología del ordenamiento se describe posteriormente) y asigna un resultado a cada una de ellas, de la siguiente manera:

1. Asignación de resultados

El No Disponible (N.D.) aplica si en ambos semestres no existieron resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI, independientemente del comportamiento de las solicitudes de información. Se considera que al no existir resoluciones en ambos semestres, no existe materia para evaluar. Las dependencias y entidades con un resultado de N.D. se excluyen del ordenamiento jerárquico y de la asignación de un resultado numérico del componente 1. En este caso, la ponderación de este componente se distribuye entre los componentes del A3C que si tienen materia a evaluar. La

reponderación se describe en la ficha técnica del indicador, en el apartado “Observaciones Específicas”.

Se estima que el 10.0% de las dependencias y entidades que ocupen los niveles más altos en el ordenamiento jerárquico obtendrán una calificación sobresaliente, es decir, entre 9.00 y 10, como se muestra en el **cuadro 1**. El 80.0% de las dependencias y entidades que ocupen los subsecuentes lugares obtendrán una calificación satisfactoria, es decir, entre 7.01 y 8.99. El 10% de las dependencias y entidades que ocupen los últimos lugares en el ordenamiento jerárquico obtendrán una calificación no satisfactoria, es decir de 7.00 a 0.00.

Cuadro 1: Distribución de resultados del **componente 1**

(%)	10%					80%										10%				
Escala	10.0-9.8	…-9.6	…-9.4	…9.2	…-9.0	…-8.99	…-8.6	…-8.4	…-8.2	…-8.0	…-7.8	…-7.6	…-7.4	…-7.2	…-7.01	…-6.8	…-6.6	…-6.4	…-6.2	5.99-…
(%)	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.5%	3.0%	3.5%	5.0%	26.0%	26.0%	5.0%	3.5%	3.0%	2.5%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%

2. Ordenamiento jerárquico de las dependencias y entidades

La función *Ranking* ordena jerárquicamente a las dependencias y entidades, de la siguiente forma:

En primer lugar se clasifican las dependencias y entidades en cinco grupos. El primer grupo ocupa los primeros lugares en el orden jerárquico, los lugares subsecuentes son ocupados por las dependencias o entidades que se encuentren en el segundo grupo, y así sucesivamente, hasta encontrar a las entidades y dependencias que integran el quinto grupo, el cual ocupa los últimos lugares en el ordenamiento jerárquico.

El primer y segundo grupo se caracterizan, de forma genérica, porque las resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI disminuyeron de un semestre al otro. El tercer grupo se caracteriza porque el número de resoluciones modificatorias y revocatorias no varía entre semestres. El cuarto y quinto grupo se caracterizan por un aumento de este tipo de resoluciones.

Los criterios para distinguir el primer y segundo grupo son los siguientes:

Primer grupo: 1. $\dot{R}_{m,r<0}$ y $\dot{S}_{>0}$ ó 2. $\dot{R}_{m,r<0}$ y $\dot{S}_{=0}$. Disminuyeron las resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI y de forma paralela, aumentaron las solicitudes de información respondidas, o fueron las mismas de un semestre al otro. Es decir, a pesar de un aumento de las solicitudes respondidas, el número de resoluciones de este tipo, disminuyó.

Segundo grupo: 1. $\dot{R}_{m,r<0}$ y $\dot{S}_{<0}$ Disminuyeron las resoluciones modificatorias y revocatorias y de forma paralela, disminuyeron las solicitudes respondidas. Es decir, el número de resoluciones en comento, disminuyó, pero así también disminuyeron las solicitudes de información respondidas.

El tercer grupo está conformado de la siguiente forma:

Tercer grupo: 1. $\dot{R}_{m,r=0}$ y $\dot{S}_{>0}$ ó 2. $\dot{R}_{m,r=0}$ y $\dot{S}_{=0}$ ó 3. $\dot{R}_{m,r=0}$ y $\dot{S}_{<0}$. El número de resoluciones modificatorias y revocatorias no variaron un semestre al otro. Adicionalmente, las solicitudes respondidas pudieron haber aumentado, disminuido o haber quedado igual. Es decir, la situación

de la institución en relación a las resoluciones en comento ni empeoró ni mejoró de un semestre al otro.

Como ya se ha comentado con anterioridad, el cuarto y quinto grupo esta caracterizado por un aumento de las resoluciones modificatorias y revocatorias. Los criterios para distinguir el cuarto y quinto grupo son los siguientes:

Cuarto grupo: 1. $\dot{R}_{m,r} > 0$ y $\dot{S} > 0$, ó 2. $\dot{R}_{m,r} > 0$ y $\dot{S} = 0$. Las resoluciones modificatorias y revocatorias aumentaron y de forma paralela, aumentaron las solicitudes respondidas, o fueron las mismas que el semestre anterior. Es decir, las resoluciones en comento aumentaron, pero así también las solicitudes respondidas.

Quinto grupo: 1. $\dot{R}_{m,r} > 0$ y $\dot{S} < 0$. Las resoluciones modificatorias y revocatorias aumentaron y de forma paralela, disminuyeron las solicitudes respondidas. Es decir, a pesar de que las solicitudes disminuyeron, las resoluciones en comento aumentaron.
De esta forma se han integrado cinco grupos, en donde cada dependencia o entidad integra alguno de ellos. A continuación, se presenta un ejemplo que clarifica lo antes mencionado.

1. Ejemplo. Ordenamiento jerárquico de las dependencias y entidades

Se tiene a las dependencias A, B, C, D y E con un número de resoluciones modificatorias y revocatorias en t y t-1, así como un número de solicitudes respondidas en t y t-1, como se describe en el Cuadro 2:

Cuadro 2. Ordenamiento de las instituciones en grupos.

	Nr. de resoluciones			Nr. de solicitudes		
	t-1	t		t-1	t	
A	4	0	disminuyó	100	200	aumentó
B	4	0	disminuyó	200	100	disminuyó
C	2	2	igual	100	100	igual
D	1	4	aumentó	100	200	aumentó
E	1	4	aumentó	200	100	disminuyó

En el caso de las dependencias **A** y **B**, el número de resoluciones revocatorias y modificatorias disminuyó de 4, en el semestre anterior, a cero en el actual. Sin embargo, estas dependencias se encuentran en grupo distintos. **A** se encuentra en el **grupo 1**, debido a que a pesar del aumento de las solicitudes respondidas, las resoluciones disminuyeron. En cambio, **B** se encuentra en el **grupo 2**, ya que si bien las resoluciones disminuyeron, también así lo hicieron las solicitudes respondidas.

La situación de C ni mejoró ni empeoró, por lo que esta dependencia forma parte del **tercer grupo.**

En el caso de **D** y **E**, las resoluciones modificatorias y revocatorias aumentaron, sin embargo D también respondió un número mayor de solicitudes. Por lo tanto, **D** forma parte del **cuarto grupo**. En cambio, en el caso de E, el número de solicitudes respondidas disminuyó y a pesar de esta disminución, las resoluciones en comento no disminuyeron. Por lo tanto, **E** forma parte del **quinto grupo**.

3. Dentro de los grupos, ¿cómo se ordenan jerárquicamente a las dependencias y entidades?

El criterio para ordenar a las dependencias y entidades dentro de los grupos es el siguiente:

Primer grupo: Se multiplica la tasa de variación porcentual de las solicitudes respondidas con la tasa de variación porcentual de resoluciones modificatorias y revocatorias. Aquellas con el mayor producto (en valor absoluto) ocupan los primero puestos de este grupo, y así sucesivamente de forma descendente. A continuación se ejemplifica el ordenamiento antes mencionado.

2. Ejemplo. ¿De qué forma se ordenan las dependencias y entidades en el grupo 1?

Se tiene a las dependencias 1, 2 y 3, las cuales forman parte del primer grupo, ya que el número de resoluciones revocatorias y modificatorias disminuyó, a pesar del aumento de las solicitudes, como se describe en el cuadro 3.

Cuadro 3. Ordenamiento de las instituciones en el grupo 1.

	Nr. de resoluciones			Nr. de solicitudes			Producto (valor absoluto)
	t-1	t	variación (%)	t-1	t	variación (%)	
1	4	0	-100.00%	100	400	300.00%	300
2	4	0	-100.00%	100	200	100.00%	100
3	4	0	-100.00%	100	150	50.00%	50

Las resoluciones disminuyeron en 100 por ciento para todas las dependencias. Sin embargo, en el caso de la dependencia 1, las solicitudes aumentaron más que en el caso de la dependencia 2, de 100 solicitudes en el semestre anterior a 400 solicitudes. Por lo tanto, esta dependencia ocupa el primer lugar dentro de este grupo. A fin de ordenar a las instituciones en este grupo, se multiplican ambas tasas, la tasa de variación porcentual de las solicitudes respondidas y de resoluciones modificatorias y revocatorias. Las instituciones con un producto (en valor absoluto) mayor, ocupan las primeras posiciones, y así sucesivamente de forma descendente. En el caso de la dependencia 1, el producto de las tasas en comento es 300, de la dependencia 2 es 100, y el de la dependencia 3 es 50.

Segundo grupo: Se divide la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias entre la tasa porcentual de las solicitudes respondidas. Aquellas con un mayor cociente ocupan los primeros puestos en este grupo, y así sucesivamente de forma descendente.

3. Ejemplo. ¿De qué forma se ordenan las dependencias y entidades en el grupo 2?

Se tiene a las dependencias 1, 2 y 3, las cuales forman parte del segundo grupo, ya que el número de resoluciones revocatorias y modificatorias disminuyó y la vez el número de solicitudes respondidas, como se describe en el cuadro 4.

Cuadro 4. Ordenamiento de las instituciones en el grupo 2.

Dependencia	Nr. de resoluciones			Nr. de solicitudes			Cociente (valor absoluto)
	t-1	t	variación (%)	t-1	t	variación (%)	
1	4	0	-100.00%	400	200	-50.00%	200.00%

2	4	0	-100.00%	400	100	-75.00%	133.33%
3	4	0	-100.00%	400	50	-87.50%	114.29%

Las resoluciones disminuyeron en 100 por ciento para todas las dependencias. Sin embargo, en el caso de la dependencia 3, las solicitudes disminuyeron más que en el caso de la dependencia 2, de 400 solicitudes en el semestre anterior a 50 solicitudes. A pesar de que esta dependencia tuvo 350 solicitudes menos que en el semestre anterior, redujo el número de solicitudes en la misma cantidad que la dependencia 1, que tuvo una reducción de 200 solicitudes. Por lo tanto, la dependencia 3 ocupa el tercer lugar, y la dependencia 1 el primer lugar dentro de este grupo. A fin de ordenar a las instituciones, se divide la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias entre la variación de las solicitudes respondidas. Las instituciones con un cociente (en valor absoluto) mayor, ocupan las primeras posiciones, y así sucesivamente de forma descendente. En el caso de la dependencia 1, el cociente de las tasas en comento es 200, de la dependencia 2 es 133.33, y el de la dependencia 3 es 114.29.

Tercer grupo: Se considera simplemente la tasa de variación porcentual de las solicitudes respondidas. La tasa porcentual más grande ocupará los primeros lugares en este grupo y así sucesivamente de forma descendente.

Cuarto grupo: Se divide la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias y revocatorias entre la tasa porcentual de las solicitudes respondidas. Aquellas con un menor cociente ocupan los primeros puestos en este grupo, y así sucesivamente de forma ascendente.

Quinto grupo: Se multiplica la tasa de variación porcentual de las solicitudes respondidas con la tasa de variación porcentual de resoluciones modificatorias y revocatorias. Aquellas con el menor producto (en valor absoluto) ocupan los primeros puestos en este grupo, y así sucesivamente de forma ascendente.

Segundo componente del Indicador

El segundo componente evalúa el grado de alineación de los criterios de las dependencias y entidades de la APF con respecto a los mismos emitidos por el Pleno del IFAI.

Fórmula del segundo componente

Segundo componente: $\left[\frac{R_{c,m}}{R_{c,m,r}}\right]$

$R_{c,m}$ **R**ecursos de revisión con fallo **c**onfirmatorio y **m**odificatorio.

$R_{c,m,r}$ **R**ecursos de revisión con fallo **c**onfirmatorio, **m**odificatorio y **r**evocatorio.

Evaluación del segundo componente

El segundo componente evalúa el número de recursos de revisión con fallo confirmatorio y modificatorio del Pleno del IFAI, sin embargo, cada uno de estos dos tipos de fallos tienen una ponderación distinta, como se aprecia en la cuadro 1.

Cuadro 1: Recursos de revisión y sus ponderaciones

Recursos de revisión	Ponderación
– Confirmatorios	1.0
– Modificatorios	0.5
– Revocatorios	0.0

Cabe mencionar que no se consideran los recursos de revisión sobreseídos en el universo a evaluar ni en el numerador ni el denominador, por lo que este tipo de recursos no afecta de ninguna forma al componente 2. Los recursos sobreseídos no se consideran debido a que al quedar sin materia, no existen criterios como tal a los que se pueda evaluar su alineación.

De esta manera, $R_{c,m}$ está definido como la suma de los recursos de revisión confirmatorios y modificatorios del Pleno del IFAI (estos últimos con una ponderación del 50%), de la siguiente manera:

$$1)\quad R_{c,m} = \sum (R_c + 0.5R_m + 0R_r)$$

R_c **R**ecursos de revisión **c**onfirmatorios

R_m **R**ecursos de revisión **m**odificatorios

R_r **R**ecursos de revisión **r**evocatorios

Tercer componente del Indicador 3 del MIDO

El tercer componente evalúa el cumplimiento en tiempo y forma a las resoluciones del IFAI, a) cuyo cumplimiento recayó en el periodo a evaluar; así como b) cuyo cumplimiento recayó en un periodo previo y a la fecha de corte de ese periodo previo, no se había exhibido el cumplimiento.

Fórmula del tercer componente

Tercer componente: $\left[1-\left(\frac{DD}{DC}\right)\right]$

DD **D**ías de **D**esfase.

DC **D**ías de **C**umplimiento.

Evaluación del tercer componente

El tercer componente está compuesto por el número de días de desfase y de cumplimiento de la siguiente manera:

Días de desfase: a) Si la fecha límite de cumplimiento recae en el semestre a evaluar, se contabilizan los días en que la dependencia o entidad excedió el plazo de cumplimiento establecida en la Resolución del Pleno para poner a disposición la información instruida al recurrente o en caso de incumplimiento, hasta la fecha de corte del periodo.

b) Si la fecha límite de cumplimiento recayó en un semestre previo y a la fecha de corte de ese periodo previo, no se había exhibido el cumplimiento, se contabilizan los días en que la dependencia o entidad excedió el plazo de cumplimiento para poner a disposición la información instruida al recurrente a partir del primer día hábil del periodo a evaluar y en caso de incumplimiento hasta la fecha de corte del periodo.

Días de cumplimiento: Son los días de cumplimiento establecidos en la resolución.

Cabe hacer mención que el universo que se considera al momento de contabilizar los cumplimientos y los incumplimientos excluye aquellas resoluciones que se encuentran suspendidas por procesos judiciales pendientes de resolución.